ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 2095 PANCHITO LÓPEZ DEL DISTRITO DE CONCEPCION". ID LLAMADO 358.435. ----------

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve siendo las 10:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 2095 PANCHITO LÓPEZ DEL DISTRITO DE CONCEPCION". ID LLAMADO 358.435;** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo/ Responsable UOC; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General.

2. ACTO DE APERTURA

LA PRESENTE EVALUACIÓN SE REALIZA ACORDE AL REGISTRO DEL ACTA DE APERTURA DEL 29 AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Este Comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible la oferta presentada a fin de aceptar o desestimar la misma en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presenta 1 (Una) oferta, perteneciente a la empresa: ----------

A) JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ

3. MONTO DE LA OFERTA

RUC Nº	EMPRESA	TOTAL EN GS.
2575730-0	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	125.593.764

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y Formal.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la pliego de Base; en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Carácter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59 la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Documento de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ
Formulario de Oferta *	Presenta Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presenta
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
V. Otros documentos	
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.016, 2.017 y 2.018);	Presenta
c) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones viviendas, edificios, oficinas, etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	Presenta
d) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	Presenta
e) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	Presenta

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

Llega a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo, de fondo y forma, atendiendo a los requerimientos y si contiene la información y evidencia necesaria, a fin de verificar que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precios del mercado.

Abog. Juan Carlos Gemeli Páez
Secretario General

Se procede a realizar el análisis de oferta presentada, se verificará en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

LA EMPRESA: **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC Nº 2575730-0** como única oferta presenta; cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 125.593.764).**

Se examina la documentación de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Capacidad Legal

El comité evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, además se verifico que el oferente **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ;** no se encuentra registrada o no aparecen como funcionario Público en la base de datos del SINARH.

En referencia al Certificado de Origen Nacional la firma **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ** consigno con su oferta de marera que cumple con presentación del Certificado de Origen Nacional.

El análisis de las oferta presentada de deduce que la firma **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ**, cumple con los valores de la capacidad financiera exigidos y reúne los requisitos, como ser la experiencia en obras similares, capacidad legal, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia del personal, capacidad en materia de equipos - Cumple con los indicadores de criterios de evaluación solicitados.

Las documentaciones presentadas evaluadas dan crédito de la experiencia y Capacidad legal y Técnica, con total garantía, considerando que es lo que la Institución Municipal busca y así evitar perjuicios ocasionales o fortuitos.

Posteriormente se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64; y ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal y sustancial con los detalle y requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se identificada como (Documento de la Oferta) como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas.

Evidencia de que posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y el cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

Capacidad financiera.

Para el efecto la firma en cuestión presento el Formulario N°5, y analizando su contenido se verifico que los coeficientes se encuentran dentro de los parámetros solicitados.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DEL DECRETO 21909 ARTÍCULO 61 NUMERAL 2 DE LA VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS LA FIRMA JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ COTIZA LA TOTALIDAD ÍTEMS HA CUMPLIDO Y NO POSEE ERRORES ARITMÉTICOS.

DE CONFORMIDAD A LA RES. DNC Nº 411/2018 ART. 5; los precios **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC Nº 2575730-0,** se encuentran dentro del Margen referencial previsto en el presente llamado.

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Respetando los criterios de evaluación y como la más apropiada de manera que califica para suscribir contrato.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Comell Páez
Secretario General

SE TOMA LA PROPUESTA DE:

La empresa **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC Nº 2575730-0** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

6. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado, a la siguiente firma: **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC Nº 2575730-0**

Por los expuestos la adjudicación recae sobre el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el pliego de Base.

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC Nº 2575730-0** por la modalidad de Contrato Cerrado.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 520 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 2095 PANCHITO LÓPEZ DEL DISTRITO DE CONCEPCION". ID LLAMADO 358.435** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03.

Igualmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución favor de la empresa **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC Nº 2575730-0.**

Finalmente, es la oferta más favorable para la Municipalidad de Concepción, Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **(fecha cuatro de septiembre a las 12:00 hs)**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General
Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo/Responsable UOC